

# La ley federal vigilará el uso responsable de los recursos

» FDS detalló que Querétaro es punta de lanza en temas fiscales a nivel nacional

Francisco Velázquez

## LEGISLACIÓN

A partir del primero de enero del 2017, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios entrará en vigor en todos los estados del país; mientras que para los municipios y organismos públicos descentralizados será hasta el primero de enero de 2018 cuando tengan que apegarse a este ordenamiento, que busca dar sustentabilidad y orden a las finanzas públicas estatales.

En conferencia de prensa en la Ciudad de México, luego de su participación en la ceremonia de promulgación de la ley en el Patio de Honor de Palacio Nacional, el gobernador del estado de Querétaro y coordinador de la Comisión de Hacienda en la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), Francisco Domínguez Servián, detalló que para la nueva legislación aplica la regla de balance presupuestario de recursos disponibles, con el propósito que las deudas de estados y municipios no rebasen los recursos con que cuentan.

"Prácticamente somos punta de lanza en todo el país con lo que mandamos en este paquete de diciembre de 2015 para este ejercicio fiscal de 2016; nada más armonizaremos algunos puntos que nos faltan para adecuarnos a esta parte federal y la mandaremos de inmediato al Congreso local. (...) Nosotros tenemos sistemas de alertas y ya está vigente", declaró.

Asimismo, indicó que contempla un tope de 3 por ciento en servicios personales aplicable a partir del 2018, excepto en los rubros de seguridad y salud, además de que las leyes de ingresos y presupuestos deberán incluir riesgos para las finanzas, un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores y proyeccio-



Fernanda Ortiz

» **Prácticamente somos punta de lanza en todo el país con lo que mandamos en este paquete de diciembre de 2015 para este ejercicio fiscal de 2016; nada más armonizaremos algunos puntos que nos faltan para adecuarnos a esta parte federal y la mandaremos de inmediato al Congreso local. (...) Nosotros tenemos sistemas de alertas y ya está vigente** «

Francisco Domínguez Servián  
Gobernador de Querétaro

nes a cinco años.

El también coordinador de la Comisión de Hacienda en la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), señaló que los ingresos excedentes podrán utilizarse para cubrir balances presupuestarios negativos hasta el 2022 y para gasto corriente hasta el año. En cuestiones de registro de deuda, abundó, se establecerán alertas cuando se llegue a techos financieros especificados en el reglamento.

"En 2018, las entidades federativas ya deberán tener en operación el registro local de proyectos de infraestructura y control de



El objetivo será que las deudas de los estados y municipios no rebasen los recursos con los que cuentan. /Foto Especial

## Promulgan Ley de Disciplina Financiera

El presidente de la República, Enrique Peña Nieto, promulgó la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual tiene dos objetivos: reducir el costo de financiamiento a los gobiernos locales responsables; y moderar el endeudamiento, fomentando la disciplina financiera de estados y municipios.

nómina. Es necesaria la elaboración de análisis costo-beneficio para proyectos de infraestructura mayores a 50 millones de pesos, así que cualquier estado o municipio que tenga proyectos de infraestructura, tendrá que realizar análisis de costo-beneficio", explicó.

La ley, agregó, con la que ya cuenta el estado de Querétaro, representa un instrumento que permitirá inhibir actos de corrupción y combatir la impunidad, dará mayor autonomía a los órganos internos de control de todas las dependencias, evitará

"Con este nuevo ordenamiento, el país reafirma su compromiso con la estabilidad macroeconómica y el manejo responsable de sus haciendas públicas", señaló.

Es resultado de la decisión y determinación, de los distintos actores y fuerzas políticas, de potenciar los beneficios de la Disciplina Financiera, ahora en los ámbitos local y

estatal.

ambigüedades administrativas legales en que pueden incurrir los servidores públicos.

"La Ley federal vigilará el uso responsable de los recursos públicos, que son de los ciudadanos y no del gobierno, mediante un registro de deuda, sistemas de alerta, que en el caso de Querétaro lo hará la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la ESFE, límite de techos de financiamientos y la deuda estatal va a estar garantizada por la federación", aseguró.

El jefe del Ejecutivo estatal recordó que el primero de abril

estatal.

"Hoy concretamos un avance jurídico clave, que establece condiciones favorables para el crecimiento económico y la generación de empleo. Porque, a fin de cuentas, la estabilidad es condición indispensable, para que México siga avanzando de manera positiva y con paso firme". (Comunicado)

se publicó la nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Querétaro, la cual será armonizada con la Ley federal; dicha Ley, refirió, obliga a todos los servidores públicos a presentar su declaración patrimonial y de intereses; debido a que en el Senado de la República apenas se trabaja en la iniciativa ciudadana '3 de 3', sostuvo, el estado de Querétaro va adelante en este tema.

### Deuda estatal y municipal

El gobernador de la entidad recordó que las finanzas públicas

estatales son sanas; no obstante, dijo que Querétaro tiene una deuda de mil millones de pesos, que se adquirió en la década de los 90 y, debido a que no hubo endeudamiento en los anteriores gobiernos y no habrá en la presente administración, la entidad cuenta con recursos para infraestructura y programas sociales.

"Mi compromiso fue que en este 2016 la reduzcamos en 3.1 por ciento y así año con año. No es una deuda que tuvo mi administración, pero tampoco vamos a permitir que siga creciendo. (...) Espero en los próximos días tener calificaciones de las calificadoras Standar&Poor's y Moody's, y creo que van a ser bastante positivas", agregó.

Domínguez Servián indicó que 12 de los 18 municipios que conforman el estado tienen deuda; sin embargo, a partir de la promulgación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios no podrán adquirir más endeudamiento; en caso de que la requieran, tendrán que acudir al Congreso y ser aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.